

Serie documental: KUYR XR - Expedientes de gestión de la transparencia institucional y publicidad activa

Nº Expediente: 11171/2022

Tipo documental: Informe

Fecha del documento: El de la firma electrónica

Asunto: Informe de gestión en materia de transparencia de entidades y organismos sujetos a la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación de Alicante (BOP núm. 186, de 27 de septiembre). Año 2021.

ASUNTO: INFORME DE GESTIÓN EN MATERIA DE TRANSPARENCIA DE ENTIDADES Y ORGANISMOS SUJETOS A LA ORDENANZA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE ALICANTE (BOP NÚM. 186, DE 27 DE SEPTIEMBRE). AÑO 2021.

La ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, se aprobó inicialmente en sesión plenaria 1 de junio de 2016, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante núm. 186, de 27 de septiembre, entrando en vigor el día 28 de septiembre de 2016.

La citada ordenanza es de aplicación a todo su sector público, vinculado o adscrito, en los términos previstos en su artículo segundo.

En concreto, el artículo 15 dispone que, por parte del área de gobierno competente en materia de transparencia, se *“emitirá anualmente un informe en el que se incluirán la estadística de utilización del portal de transparencia, las solicitudes de información presentadas y su resolución, y demás aspectos relevantes en la materia en relación con todas las entidades sujetas a la presente Ordenanza, del que se dará cuenta al Pleno y se publicará en el Portal de Transparencia”*.

Esta Corporación, anteriormente a la dirección marcada por la Resolución de 18 de mayo de 2021, de la Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas, en relación con el Informe de fiscalización del cumplimiento de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en las entidades locales, por el que se instaba a las diputaciones provinciales a incrementar las actuaciones dirigidas a la prestación de asistencia a las entidades locales, especialmente a



los municipios de población inferior a 5.000 habitantes, para que pudieran disponer de páginas web, portales de transparencia y sedes electrónicas con el fin de proporcionarles el apoyo necesario para mantener actualizado y completo su contenido, ya implementó una convocatoria de subvenciones, consecuencia del convenio marco de colaboración suscrito entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Participació, Transparència, Cooperació i Qualitat Democràtica, las Diputaciones de Valencia, Alacant y Castelló, y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

En concreto, y como consecuencia de este convenio marco, se suscribió el acuerdo de cooperación entre la Generalitat, a través de la Conselleria de Participación, Transparencia, Cooperación y Calidad Democrática, y la Diputación Provincial de Alicante, con el fin de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno en el ámbito local, a través de la concesión de ayudas destinadas a las entidades locales de la provincia de Alicante, durante el ejercicio 2021.

Para la anualidad 2022, se ha reeditado este acuerdo, en fecha 8 de marzo de 2022, consolidando así las líneas de subvenciones para la promoción y el fomento de la participación ciudadana, la transparencia y el buen gobierno para municipios, mancomunidades y entidades locales menores. Además, para la anualidad mencionada, se ha incrementado su dotación hasta los 450.000,00 euros (325.000.- euros aportados por la Generalitat Valenciana y 125.000.- euros aportados por la Diputación de Alicante.)

La convocatoria intenta paliar la insuficiencia de medios de las entidades locales de menor población, para dar el debido cumplimiento a las más elementales exigencias establecidas en la legislación sobre transparencia. En este sentido, en esta nueva edición se ha continuado estableciendo una reserva preferente de fondos para estos municipios, con una cantidad total de 80.000 euros, por cada una de las dos líneas, para los proyectos de municipios con una población igual o inferior a 5.000 habitantes, con el objetivo de que pudieran adecuarse a las obligaciones establecidas por la legislación sobre transparencia y como novedad, se ha instaurado una modalidad específica para los proyectos de los municipios de menor capacidad para que actualicen sus portales y páginas web a la normativa sobre transparencia.

El impacto económico para la anualidad 2022, ha sido de 450.000 euros (cuatrocientos cincuenta mil euros), financiados por la Generalitat Valenciana y por Diputación.

En consecuencia, han sido dos las líneas de subvenciones a las que han optado los solicitantes, cada una de ellas dotada con 225.000 euros. Por un lado, una línea para el fomento de la participación ciudadana y, por otro lado, la destinada a promover la transparencia y el buen gobierno.

En particular, por la línea de transparencia y buen gobierno se han subvencionado un total de 51 proyectos (20 por la modalidad genérica B1 y 31 por la modalidad B2, cuyo objeto es la actualización de portales y páginas web a la normativa sobre transparencia, especialmente en los municipios de menor capacidad). Los beneficiarios de esta dotación lo han sido tanto mancomunidades como municipios, y el importe concedido ascendió a 200.720,87 euros.

Por otra parte, por participación ciudadana se han subvencionado un total de 33 proyectos por un importe de 222.674,25 euros.

Actualmente esta segunda convocatoria se encuentra en fase de justificación.

Igualmente debe destacarse la consolidación de la herramienta informática "**visor presupuestario**", que en breve tendrá un segundo desarrollo.

El objetivo es publicar información referente a diversas categorías de publicidad activa con datos reutilizables, claros, de calidad y en tiempo real. Esta información complementa a la publicación de estados de ejecución e informes que, aunque su publicación es una obligación legal, debido al carácter técnico de los mismos, su extensión y el formato en pdf en que se publican, entre otras cuestiones, no permite comprender fácilmente y en poco tiempo, el significado de la misma.

El visor presupuestario se desarrolló con medios propios de la Diputación de Alicante, a través de los departamentos de Informática y Transparencia, y permite consultar el estado de la ejecución presupuestaria de esta Administración. La información se publica desde el año 2020 y refleja el estado de ejecución por programas y económica, se actualiza mensualmente, y su fuente de los datos, es el sistema de contabilidad de la Corporación, con lo que se garantiza la calidad de los mismos. El próximo desarrollo a implementar contemplará el estado de ejecución orgánico.

Igualmente se ha consolidado la herramienta informática **“visor de proveedores”**, en el que se puede consultar toda la gestión contable de pagos a terceros de la Diputación.

Este visor de proveedores se desarrolló también con medios propios de la Diputación, con la colaboración de los departamentos de Informática y Transparencia.

Los datos que facilita comprenden tanto la anualidad, como el tercero, el concepto, el importe con impuestos, el ejercicio económico en el que se realiza el pago y el área de gasto. Los datos se actualizan mensualmente y la fuente de los datos es el sistema de contabilidad de la Corporación, previa reelaboración por el Departamento de Transparencia, con lo que se garantiza la calidad de los mismos. Con esta herramienta, se complementan otras categorías de información sujetas a obligaciones de publicidad activa, con datos sencillos de comprender, reutilizables, y que indican de manera fiel y transparente, todos los pagos que se ordenan, por la Diputación de Alicante en la gestión de su actividad pública.

Una novedad la representa la herramienta informática **“Participando”**, desarrollada por el Departamento de Informática y gestionada por Transparencia, que permite canalizar los procesos participativos que genera la Diputación.

Por otra parte, una segunda novedad, la constituye el **“Observatorio de gobierno abierto de la Diputación de Alicante”**. Se trata de una herramienta desarrollada por la FEMP y adaptada por la Diputación de Alicante, que permite la autoevaluación de los municipios de la provincia de Alicante en materia de gobierno abierto (administración electrónica y gobierno digital, transparencia y derecho de acceso a la información, participación ciudadana y colaboración, datos abiertos y reutilización, ética e integridad pública y buen gobierno, y objetivos de desarrollo sostenible, alianzas y redes). Esta herramienta tiene el potencial de ser un indicador susceptible de medir la situación del gobierno abierto de las entidades, tras la implantación y ejecución de proyectos destinados a tales fines. Esta herramienta es gestionada por transparencia.

En fecha 24 de mayo de 2022, se suscribió un protocolo de colaboración funcional con la AVAF (Agencia de prevención y lucha contra el fraude y la corrupción de la Comunitat Valenciana) con el objeto de colaborar en materia de integridad pública. En su aplicación, ya se ha implementado el **“canal de denuncias**

externo”, accesible desde el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

También indicar que, a fecha del presente informe, se ha recibido el “**Sello Infoparticipa 2021**”, al obtener la Diputación de Alicante un grado de cumplimiento en materia de transparencia, comunicación, participación ciudadana y buen gobierno, del 96%, que la sitúa en el primer lugar entre las diputaciones provinciales de la Comunitat Valenciana.

Este galardón se ha recibido durante los tres últimos años. En concreto, se otorgó el Sello Infoparticipa 2019 con un grado de cumplimiento del 89% y se obtuvo también, el Sello Infoparticipa 2020, con el 92%. Esta línea constata la consolidación de la calidad en la publicación de la información del portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

El premio es otorgado por el Observatorio de Gobernanza, Transparencia y RSC de la Universidad CEU Cardenal Herrera (CEU UCH) que concede junto con el Grupo de Investigación ComSET (Comunicación Sonora, Estratégica y Transparencia) de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Un nuevo hito en la actividad del Servicio, lo representa la celebración del “**Primer Congreso de Transparencia, participación ciudadana y buen gobierno**”, el 17 de enero de 2022, en el Auditorio de la Diputación de Alicante (ADDA), dirigido fundamentalmente, a cargos públicos y a técnicos/as municipales de ayuntamientos, mancomunidades, y resto de entidades locales de provincia de Alicante.

Este Congreso permitió el desarrollo de un espacio de conocimiento, reflexión y debate activo, sobre todas las cuestiones que se suelen plantear en torno a la transparencia, la participación ciudadana y el buen gobierno, y de las novedades que se implementan en este entorno tan dinámico y cambiante.

El Congreso se caracterizó por un enfoque y óptica vistos desde la coparticipación de la ciudadanía en la toma de decisiones, en el ámbito de la provincia de Alicante.

A través del mismo se pudo conocer qué iniciativas se estaban desarrollando en los mencionados campos y cuáles son las necesidades de las entidades locales en este sentido, para así poder diseñar políticas y líneas de ayuda en la dirección adecuada.

Se consiguió, en definitiva, profundizar en la transparencia, el gobierno abierto y la participación ciudadana.

Antecedentes

Primero. En fecha 22 de septiembre de 2022, se dicta providencia de la Vicepresidenta 1ª y Diputada de Cultura y Transparencia a los efectos de iniciar el expediente correspondiente, y ordenar la redacción de cuantos documentos resulten necesarios para elaborar el informe de gestión de la anualidad 2021, previsto en el artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública, y dar cuenta del mismo al Pleno, procediendo a su posterior publicación en el Portal de Transparencia.

Segundo. Con fecha 22 de septiembre de 2022, se requiere a las entidades sujetas a la ordenanza de transparencia para que emitan informe en cumplimiento de la citada disposición reglamentaria.

Tercero. El conjunto de entidades remite los correspondientes informes en las fechas que a continuación se indica:

- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante, el 22 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 1.

- Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante, el 23 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 2.

- Organismo Autónomo Instituto de la Familia Doctor Pedro Herrero, el 23 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 3.

- Geonet Territorial S.A.U., el 26 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 4.

- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A., el 26 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 5.

- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A, el 26 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 6.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Instituto de Ecología Litoral, el 27 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 7.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante, el 28 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 8.
- Consorcio para el abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Baja, el 29 de septiembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 9.
- Consorcio para el servicio de abastecimiento y saneamiento de aguas de la Marina Alta, el 3 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 10.
- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad en La Marina Alta (CREAMA), el 3 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 11.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 7, área de gestión A2, el 5 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 12.
- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca, el 6 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 13.
- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ, el 6 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 14.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 8, área de gestión A3, el 11 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 15.
- Organismo Autónomo Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, el 13 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 16.
- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Comarca de la Vega Baja (CONVEGA), el 14 de octubre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 17.
- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 10, área de gestión A5, el 4 de noviembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 18.
- Organismo Autónomo Caja de Crédito Provincial para la Cooperación, el 10 de noviembre; se adjunta al presente informe como doc. núm. 19.
- Organismo Autónomo SUMA. Gestión Tributaria. Diputación de Alicante. No consta remisión a fecha del presente informe.

- Consorcio para la ejecución de las previsiones del Plan Zonal 6, área de gestión A1. No consta remisión a fecha del presente informe.

A la vista de las disposiciones reglamentarias citadas e informes remitidos, la gestión en materia de transparencia de la Diputación Provincial de Alicante, y su sector público adscrito o vinculado, durante la anualidad 2021, es la siguiente:

I. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por la Diputación de Alicante.

a. Previsiones de carácter general.

-Se publica la información, con carácter general, en los términos establecidos en el artículo 5.

Es decir, se publica a iniciativa propia y de manera gratuita la información cuyo conocimiento es relevante para garantizar la transparencia de la actividad corporativa, la cual se detalla en la mencionada ordenanza, y que queda regulada con carácter de mínimos, publicándose otros contenidos más amplios y extensos por voluntad del órgano responsable en materia de transparencia. Igualmente se permite la reutilización de la misma.

-La información se publica en el Portal de Transparencia, sin perjuicio de la contenida en la página web o sede electrónica. Con carácter general, los contenidos de cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes, desde su aprobación, modificación o desde que se remite la misma por los obligados a ella cuando no corresponda a la propia entidad, sin perjuicio de los plazos específicos de publicación contemplados en la ordenanza de transparencia, y todo ello, en los términos establecidos en su artículo 6.1.

-La información, o los enlaces a la misma, se publican en el Portal de Transparencia con la estructura establecida en la ordenanza y las instrucciones dictadas para su desarrollo, tal y como preceptúa el artículo 6.2.

-Se publica información adicional de datos de carácter económico y estadístico sobre los municipios de la provincia de Alicante, preferentemente en formatos abiertos y reutilizables, en los términos establecidos por el artículo 6.3 (Datos y cifras Provinciales <http://documentacion.diputacionalicante.es/index3.asp>).

-El portal de transparencia, ubicado en la web corporativa, contiene los enlaces a las respectivas páginas web o sedes electrónicas de las entidades adscritas o vinculadas a la Diputación de Alicante, de conformidad con el artículo 6.4.

-En la información publicada se indica la fecha de la última actualización, la versión y fecha del documento o archivo, la fuente, la reelaboración en su caso, el periodo de cobertura y la frecuencia de la actualización, todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 6.5 de la ordenanza, y la implantación de buenas prácticas en materia de transparencia.

-En relación a la previsión establecida en el artículo 6.6, en la que se establece que en la medida que lo permitan los medios disponibles, se publicará la información tanto en castellano como en valenciano, señalar que la información relativa a la estructura del Portal (categorías, subcategorías, apartados y textos explicativos), se publican tanto en castellano como en valenciano. Los documentos, archivos y demás información se publican en la lengua en que son remitidos por los centros gestores o sujetos obligados por la ordenanza. La información que se encuentra en sistemas de información o bases de datos, se publica en la lengua en que se introduce. Tanto la información contenida en sistema de información o bases datos, así como la remitida por los sujetos obligados, en su práctica totalidad, es publicada en castellano. Sin embargo, los documentos reelaborados por Transparencia, se publican tanto en valenciano como en castellano.

-El trámite electrónico de solicitud de acceso a la información pública previsto por el artículo 12.2, en la actualidad ya se encuentra totalmente implantado y operativo desde diciembre de 2020.

b. Obligaciones de publicidad activa

-Las obligaciones de publicidad activa se publican en el portal de transparencia, con enlaces a la web corporativa u otras webs, como la del Ministerio de Hacienda, cuando se considera oportuno, por motivos de eficacia y claridad.

-En términos generales, se publica la información sobre las diferentes categorías, tal y como indican la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la Ley 2/2015, de 2 de abril, de Transparencia, Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, así como la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excma. Diputación de Alicante.

-Con carácter general, cada una de las categorías de información se publican en los plazos establecidos en las normas de aplicación, en particular, en el plazo de un mes desde su aprobación, modificación, o bien, desde que se remite la misma por los terceros obligados que se especifican en el artículo 2 de la mencionada ordenanza.

-La información que se publica afecta al conjunto de la actividad corporativa, a los efectos de reflejar el funcionamiento y proceso de toma de decisiones, con el objetivo de ajustarse a los principios y objetivos de la legislación sobre transparencia, en especial, la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, cuyo preámbulo indica que: “sólo cuando la acción de los responsables públicos se somete a escrutinio, cuando los ciudadanos pueden conocer cómo se toman las decisiones que les afectan, cómo se manejan los fondos públicos o bajo qué criterios actúan nuestras instituciones podremos hablar del inicio de un proceso en que los poderes públicos comienzan a responder a una sociedad que es crítica”.

Se adjunta como **Anexo núm. I** el detalle de la información que se publica en el Portal de Transparencia y, en el **Anexo núm. II**, se indica si se cumple o no, cada obligación de publicidad activa, realizándose las correspondientes consideraciones oportunas.

c. Solicitudes de acceso a información.

De conformidad con la disposición adicional primera de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a información pública y buen gobierno, solamente se hace referencia a aquellas solicitudes de acceso que no tienen por objeto acceder a documentos que formen parte de un procedimiento en trámite por parte de los interesados, ya que, en estos casos, la solicitud se integra en dicho procedimiento y se aplican las normas reguladoras del mismo. Tampoco se tienen en cuenta aquellas solicitudes que versan sobre materias que tengan previsto un régimen jurídico específico de acceso a la información, como son las de acceso a información por parte de los miembros de la Corporación provincial. Así mismo, tampoco se reflejan, aquellas que se solicitan a través de medios informales, y que son atendidas por los mismos canales en los que se ha producido su recepción.

En el año 2021 se tramitaron once (11) solicitudes de acceso presentadas a través de la sede electrónica de la Diputación, cuyos datos básicos identificativos son:

1. RG núm. 2021-E-RC-1, de fecha 1 de enero 2021; materia: información económica y presupuestaria relativa al ejercicio económico 2019 y 2020 de la Diputación de Alicante; Resolución mediante Decreto núm. 2021-0138, de fecha 22 de enero de 2021;

Notificación electrónica al interesado el 25 de enero de 2021; sentido de la resolución: estimatoria.

2. RG núm. 2021-E-RE-2692, de fecha 16 de febrero de 2021; materia: sepulturas fosas comunes cementerio de Alicante procedente del Valle de los Caídos; Comunicación electrónica al interesado el 10 de marzo de 2021; sentido de la resolución: remisión al órgano competente.

3. RG núm. 2021-E-RE-5040, de fecha 10 de marzo de 2021; materia: obras realizadas en el municipio de Bolulla “Mejoras en parque infantil y biosaludable els Xorros”; Resolución mediante Decreto de núm. 2021-1301, de 20 de abril de 2021; Notificación electrónica al interesado el 21 de abril de 2021; sentido de la resolución: estimatoria.

4. RG núm. 2021-E-RC-6817, de fecha 28 de abril de 2021; materia: ayudas públicas concedidas por Diputación a la Fundación Red Madre anualidad 2020; Resolución mediante Decreto de núm. 2021-1982, de 25 de mayo de 2021; Notificación electrónica al interesado el 27 de mayo de 2021; sentido de la resolución: estimatoria.

5. RG núm. 2021-E-RC-18817, de fecha 28 de junio de 2021; materia: subvenciones otorgadas al municipio de Bolulla 2020-2021; Resolución mediante Decreto de núm. 2021-2699, de 14 de julio de 2021; Notificación electrónica al interesado el 20 de julio de 2021; sentido de la resolución: estimatoria.

6. RG núm. 2021-E-RE-19600, de fecha 5 de julio de 2021; materia: imagen corporativa de la Diputación de Alicante; Resolución mediante Decreto de núm. 2021-3405, de 8 de septiembre de 2021; Notificación electrónica al interesado el 9 de septiembre de 2021; sentido de la resolución: desistimiento del interesado.

7. RG núm. 2021-E-RE-21718, de fecha 22 de julio de 2021; materia: ayudas y subvenciones recibidas por el municipio de El Campello y Busot desde el año 2010 hasta el 2020; Resolución mediante Decreto de núm. 2021-3227, de 19 de agosto de 2021; Notificación electrónica al interesado el 20 de agosto de 2021; sentido de la resolución: inadmitida a trámite; causa: necesidad acción previa de reelaboración.

8. RG núm. 2021-E-RE-23257, de fecha 9 de agosto de 2021; materia: exámenes resueltos de oposiciones de arquitecto técnico en la Diputación de Alicante; Resolución mediante Decreto de núm. 2021-3459, de 14 de septiembre de 2021; Notificación electrónica

al interesado el 15 de septiembre de 2021; sentido de la resolución: estimatoria.

9. RG núm. 2021-E-RE-30722, de fecha 12 de octubre de 2021; materia: examen proceso selectivo técnico oposición técnico medio y bolsa de empleo 2018; Resolución mediante Decreto de núm. 2021-4190, de 2 de noviembre de 2021; Notificación electrónica al interesado el 5 de noviembre de 2021; sentido de la resolución: estimatoria.

10. RG núm. 2021-E-RE-33784, de fecha 1 de noviembre de 2021; materia: presupuesto alimentación Centro Doctor Esquerdo en departamento de cocina y presupuesto en personal de ese departamento; Resolución mediante Decreto de núm. 2021-4639, de 26 de noviembre de 2021; Notificación electrónica al interesado el 29 de noviembre de 2021; sentido de la resolución: estimatoria.

11. RG núm. 2021-E-RE-36601, de fecha 19 de noviembre de 2021; materia: contrato de redacción de proyecto en las Termas de Allon (La Vila Joiosa); Resolución mediante Decreto de núm. 2021-4639, de 26 de noviembre de 2021; Comunicación electrónica al interesado el 9 de diciembre de 2021; sentido de la resolución: remisión al órgano competente.

Cabe destacar el aumento paulatino y significativo de las solicitudes de acceso a información pública a lo largo de estos últimos ejercicios. En el año 2020 se tramitaron 6 expedientes, frente a los 11 que, se tramitaron y resolvieron, en 2021, y, en la anualidad 2022, a fecha del presente informe, se han tramitado 18 expedientes de acceso a la información pública.

Por lo tanto, seguir tramitando y resolviendo en tiempo y forma las solicitudes de acceso a la información, y así garantizar este derecho, requerirá de modificaciones de tipo organizativo, que necesariamente deberán contemplar el dotar al servicio de mayores recursos humanos y técnicos.

II. Cumplimiento de las previsiones contempladas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información por el sector público adscrito o vinculado a la Diputación.

a. Previsiones de carácter general y obligaciones de publicidad activa.

El artículo 2.1 de la ordenanza delimita su ámbito subjetivo, resultando también de aplicación al sector público adscrito o vinculado a la Diputación.

De esta forma, el conjunto de las entidades sujetas a la ordenanza, deberá publicar en sus páginas web o portales de transparencia, aquellos documentos e información que están obligadas a difundir, con la extensión y alcance que corresponda.

En términos generales, y de conformidad con los informes que constan en el expediente y que se adjuntan al presente informe, a través de las webs corporativas, portales de transparencia o por ambos canales, se atienden las obligaciones de publicidad a las que se encuentran sometidas, con la extensión que se indica en los correspondientes informes de gestión.

De los informes remitidos por las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación Provincial de Alicante, se pueden destacar, para cada una de las entidades sujetas, las siguientes circunstancias:

- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web de la fundación.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 1.

- Consorcio Provincial para el Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de Alicante.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en sede electrónica del consorcio.

De conformidad con los recursos humanos y técnicos disponibles se va actualizando paulatinamente la información. Se ha publicado toda la información institucional y económica hasta la anualidad 2021. Y en materia de contratación se ha publicado toda la información de 2021, y años anteriores.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 2.

- Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia del organismo autónomo.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, salvo las se señalan por encontrarse publicadas en el portal de transparencia de la Diputación de Alicante.

3. Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.

- Geonet Territorial, S.A.U.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de la sociedad.

4. Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.

- Sociedad Mercantil Empresa Provincial de Aguas Costa Blanca Proaguas Costablanca, S.A.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web de la sociedad.

El portal de transparencia sigue la estructura organizativa de la información de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Alto grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles.

5. Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.

- Sociedad Mercantil Alicante Natura Red Ambiental de la Provincia de Alicante, S.A.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia de la sociedad.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

6. Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.

- Instituto de Ecología Litoral.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web de la fundación.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa y su cumplimiento es auditado externamente.

7. Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Auditorio de la Diputación de Alicante.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia de la fundación.

Ver la relación de obligaciones de publicidad activa que se publican, más detalle y alcance en el informe adjunto como doc. núm. 8.

- Consorcio para el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de Aguas de la Marina Baja.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y sede electrónica del consorcio.

Se está incorporando progresivamente información sobre publicidad activa por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 9.

- Consorcio para el servicio de abastecimiento de agua y saneamiento de la Marina Alta.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y sede electrónica del consorcio.

Se está incorporando progresivamente información sobre publicidad activa por falta de medios humanos suficientes.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 10.

- Consorcio para la Recuperación Económica y de la Actividad en La Marina Alta (CREAMA).

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia y sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa de mayor relevancia, atendiendo a los recursos humanos y técnicos disponibles

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 11.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 7 Área de Gestión A2.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia del consorcio.

Se publican los actos e información más relevante atendiendo a las características de la entidad.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
12.

- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del organismo autónomo.

El portal de transparencia sigue la estructura organizativa de la información de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
13.

- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en la sección de transparencia de la web de la fundación.

Se publican todas las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
14.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 8 Área de Gestión A3.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
15.

- Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en portal de transparencia y página web del organismo autónomo.

Se han implementado protocolos para el suministro de información a publicar y rediseñado formatos.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm.
16.

- Consorcio para el Desarrollo Económico de la Vega Baja.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en página web del consorcio.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 17.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 10 Área de Gestión A5.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en el portal de transparencia de la sede electrónica del consorcio.

Se publican las obligaciones de publicidad activa.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 18.

- Caja de Crédito Provincial para Cooperación.

Publicación de las obligaciones de publicidad activa en la web del organismo autónomo.

Para el año 2022, se ha activado el Portal de Transparencia de este Organismo, con los datos de publicidad activa respecto a 2022.

Ver más detalle y alcance en informe adjunto como doc. núm. 19.

- Consorcio para la Ejecución de las Previsiones del Plan Zonal 6 Área de Gestión A1.

No consta la recepción del informe de gestión de transparencia 2021 por parte de esta entidad.

- SUMA Gestión Tributaria.

No consta la recepción del informe de gestión de transparencia 2021 por parte de esta entidad.

Debe hacerse constar que algunas de las categorías de información que deben publicarse por este sector público adscrito o vinculado a la Diputación, están publicándose en el propio Portal de Transparencia de la Diputación. Esto es así, en documentos como pueden ser: los perfiles de los cargos electos, la información de carácter económico referente a los mismos, los presupuestos consolidados, determinada información contractual y económica, y otra información que se remite a órganos de fiscalización externos o a la Administración General del Estado. No obstante, ello no excluye la obligación de publicar esta información en sus propios

portales o páginas web, con el fin de estructurarla y hacerla accesible.

b. Solicitudes de acceso a la información pública.

En relación con las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación, de los informes remitidos, durante el año 2021, constan las siguientes solicitudes de acceso:

- Consorcio Plan Zonal de Residuos 7 Área de Gestión A2.

En el transcurso de la anualidad 2021 en el Consorcio A2, se ha recibido una solicitud de información pública, presentada por "*Colla ecologista d'Alacant Ecologistes en Acció*", resuelta parcialmente en sentido favorable. Tras queja abierta por el Síndic de Greuges, se remitió toda la documentación con fecha 29 de diciembre de 2021.

Ver más detalle en informe adjunto como doc. núm. 12.

- Consorcio Plan Zonal de Residuos 8 Área de Gestión A3.

En el transcurso de la anualidad 2021 en el Consorcio A3, se han recibido dos solicitudes de información pública, ambas resueltas en sentido: favorable.

Ver más detalle en informe adjunto como doc. núm. 15.

- Instituto de Cultura Juan Gil-Albert.

En el ejercicio 2021 se ha presentado 1 solicitud de acceso a la información pública resuelta en sentido: favorable.

Ver más detalle en informe adjunto como doc. núm. 16.

El resto en entidades, informan que no han recibido solicitudes de acceso a información pública.

III. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante y del resto de entidades del sector público adscrito o vinculado a Diputación de Alicante.

a. Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

Se adjuntan, como **Anexo núm. III**, las estadísticas del Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante correspondientes al año 2021 (fuente: google analytics -wordpress-).

Los datos más significativos de la anualidad 2021 son los siguientes:

Usuarios: 34.733

Sesiones: 46.289

Páginas vistas: 104.564

Tabla comparativa años 2018 a 2021:

	Total Año 2018	Total Año 2019	Total Año 2020	Total Año 2021
Usuarios	20.693	23.912	22.331	34.733
Sesiones	30.874	31.498	29.855	46.289
Páginas vistas	162.110	163.347	142.811	104.564

En relación al dato: “*usuarios*”, la horquilla de datos (mínimos y máximos) oscila entre los 2.414 y 3.763 usuarios mensuales.

Con respecto al dato: “*sesiones*”, el rango se sitúa entre las 3.220 y 4.648 sesiones por mes.

Por último, en relación al dato: “*páginas vistas*”, el rango se sitúa entre las 5.592 y 12.989 visualizaciones mensuales.

b. Estadísticas entidades adscritas o vinculadas a la Diputación de Alicante.

En relación con éstas entidades, de los informes remitidos, se puede destacar la información que se contiene en el **Anexo núm. IV.**

Es cuanto se ha de informar, dando cuenta al Pleno de la Corporación, en cumplimiento del artículo 15 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información pública de la Excm. Diputación de Alicante.

En la fecha de la firma electrónica

LA VICEPRESIDENTA 1ª Y DIPUTADA DE CULTURA Y TRANSPARENCIA

Julia Parra Aparicio

Anexo núm. I. Información publicada en el Portal de Transparencia de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detalla el conjunto de información que se publica en el Portal de Transparencia de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de conformidad con la estructura y orden en la que aparece publicada. La estructura del portal se adecúa a la prevista por la legislación estatal, en la que la información se organiza en tres secciones básicas, y una de inicio/presentación del portal.

Seguidamente se da cuenta del contenido del portal de transparencia de la Diputación de Alicante por secciones.

I. Sección. Información institucional y organizativa.

Corporación provincial. Cargos electos de la Corporación, Grupo político, cargo/s que desempeñan, delegación de atribuciones y funciones y medios de contacto. Trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones del currículum y el ejercicio de otros cargos. La información objeto de publicación oficial contenida en las declaraciones de bienes y actividades. El régimen de dedicación y las retribuciones (sueldo bruto anual). Los obsequios recibidos por razón de su cargo, descripción, persona o entidad que los realizó, fecha y destino del obsequio. Los viajes y desplazamientos realizados fuera de la Comunidad Valenciana en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total. Las agendas oficiales de los cargos electos. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados internos, asistencias a jurados y gastos de locomoción ordinarios. Los gastos de telefonía móvil y el uso de vehículos oficiales. Las indemnizaciones por asistencias a órganos colegiados del sector público adscritos o vinculados a la Diputación y los representantes de la Corporación en otras entidades u órganos colegiados. Código de Buen Gobierno Local de la Federación Española de Municipios y Provincias. Corporación provincial 2015-2019.

Grupos políticos. Composición de los grupos políticos. Espacio web grupos políticos de la Corporación. Dotación económica. Contabilidad.

Personal eventual. La relación de puestos de trabajo, plantilla, nombramientos, ceses, retribuciones íntegras anuales, currículums, acuerdos de interés. Histórico.

Organización Institucional. Organigrama de la Diputación de Alicante. Órganos de gobierno. Pleno: composición, convocatorias y actas, emisiones en directo. Junta de Gobierno: composición, nombramientos, delegaciones y extracto de acuerdos. Presidencia. Decretos de delegación. Nombramientos. Otros órganos colegiados. Composición. Enlaces a las webs de los organismos autónomos y sector público vinculado o adscrito a la Diputación, así como publicación de sus Estatutos. Histórico.

Recursos humanos. Relación de puestos de trabajo. Plantilla. Resoluciones de compatibilidad de empleados públicos. Acuerdos y convenios colectivos de la Corporación. Normas de funcionamiento de las bolsas de trabajo de la Diputación. Otra información de interés.

Oferta de empleo público-procesos selectivos. Oferta de empleo público, bases y convocatorias de selección de personal, tanto vigentes como históricas. Bolsas de empleo. Ofertas de empleo. Convocatorias de la Diputación en plazo de presentación. Seguimiento de las convocatorias de la Diputación. Convocatorias organismos autónomos de la Corporación. Convocatorias de otras entidades locales. Histórico de bases de convocatorias.

Catálogos y Cartas de Servicios. Quejas y Sugerencias. Catálogo de servicios. Cartas de servicios. Resultados. Quejas y Sugerencias.

Representación sindical. Datos correspondientes a la representación sindical.

Política de calidad. Documento de la política integrada de calidad y prevención de riesgos laborales. Certificados de los Sistemas de Gestión de Calidad.

Otra información de interés.

II. Sección. Información económica, presupuestaria y estadística.

Contratación. Acceso al perfil del contratante. Relación de contratos celebrados por la Diputación de Alicante sujetos a la Ley de Contratos del Sector Público. Contratos menores. Relación de contratos tramitados por la Unidad de Patrimonio. Relación de contratos para actividades docentes del artículo 310 de la LCSP. Información estadística contractual. Enlace a la central de contratación.

Convenios. Relación de convenios suscritos por la Diputación de Alicante.

Encomiendas de gestión a medios propios. Geonet. Proaguas. Alicante Natura. Documentos de formalización de los encargos a medios propios.

Subvenciones. Bases y convocatorias de subvenciones y otras ayudas públicas. Relación de subvenciones y ayudas concedidas.

Base datos nacional de subvenciones. Enlace a la Base de Datos Nacional de Subvenciones. Histórico.

Información presupuestaria. Presupuesto. Modificaciones presupuestarias plenarios. Plan presupuestario a medio plazo. Líneas fundamentales de los presupuestos. Ejecución presupuestaria. Liquidación del presupuesto. Estabilidad presupuestaria.

Cuentas anuales, fiscalización externa y Plan de Control Financiero. Cuentas anuales. Fiscalización externa. Informes de fiscalización de la Sindicatura de Comptes. Plan de Control Financiero. Informes resumen control interno. Informes de auditoría al Sector Público de la Diputación. Plan de Acción.

Deuda pública. Deuda pública de la Diputación. Comparativa años anteriores. Enlace a la información del Ministerio de Hacienda sobre deuda pública. Deuda viva por habitante. Enlace a información estadística de la Diputación y ayuntamientos de la provincia sobre deuda pública y deuda pública por habitante.

Plan económico financiero. Plan económico financiero del Grupo Local de la Diputación de Alicante.

Periodo medio de pago a proveedores. Periodo medio de pago global a proveedores mensual y el periodo medio de pago a proveedores mensual detallado por entidades. Informes.

Información patrimonial y red de carreteras provincial. Relación de bienes inmuebles. Red de Carreteras provincial. Bienes histórico-artísticos. Bienes muebles de considerable valor económico. Vehículos oficiales de la Diputación.

Gastos de caja fija. Gastos de caja fija por centros gestores.

Costes de las campañas de publicidad. Costes de las campañas de publicidad de promoción institucional.

Coste efectivo de los servicios. Enlace a la información sobre costes de servicios del Ministerio de Hacienda.

Información estadística. Enlace a “Datos y cifras provinciales y municipales”.

Otra información económica.

III. Sección Información de relevancia jurídica.

Acceso a las disposiciones generales en materia de transparencia y buen gobierno de la Diputación de Alicante.

Planes anuales y plurianuales. Planes de la Diputación de Alicante y otros instrumentos análogos (Plan de Medidas Antifraude, I Plan de Igualdad de Género del personal de la Diputación, Plan de Acción Agenda 2030 de la Diputación, Plan de formación, Plan Estratégico de Subvenciones, Plan Moderniza 7.0, Estrategia Alicante Smart-Province) e Información complementaria sobre subvenciones.

Ordenanzas y reglamentos.

Documentos expuestos a información pública/ Participación ciudadana. Proyectos expuestos a información pública. Proyectos de ordenanzas, reglamentos y disposiciones análogas. Procesos participativos.

Resoluciones judiciales firmes.

Proyectos y documentos de interés público.

Tablón de anuncios. Enlace al tablón de anuncios dónde se puede consultar información expuesta al público sobre convocatorias de subvenciones, procesos selectivos, obras, etc.

IV. Sección Información general.

Presentación del portal de transparencia. Servicio de Transparencia. Legislación de transparencia. Acción en Transparencia y Buen Gobierno. Informes de gestión en transparencia. Índices de transparencia. Derecho de acceso a la información pública. Solicitud de acceso a la información pública. Oficinas de registro y atención al ciudadano. Informaciones destacadas. Banner de acceso directo a la sección últimos documentos expuestos a información pública/participación ciudadana. Banner de acceso directo a la sección cargos electos. Banner al Sello Infoparticipa 2021. Banner al Sello Infoparticipa 2020. Banner al Sello Infoparticipa 2019. Banner al visor presupuestario. Banner al visor de proveedores. Plataforma Participando. Observatorio de Gobierno Abierto de la Diputación de Alicante. Buzón de Denuncias (AVAF). I Congreso de Transparencia, Participación Ciudadana y Buen Gobierno. Procesos Participativos.

App: aplicación para recepción de actualizaciones de información en dispositivo móvil.

Por último, cabe resaltar que, a lo largo de las diferentes categorías de información del portal, existen históricos de publicaciones, información publicada en diversos formatos, complementaria y breves textos explicativos.

Todo ello sin perjuicio de cuanta información se aloja en la página web y sede electrónica de la Diputación.

Anexo núm. II Identificación de las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante.

En el presente anexo se detallan las obligaciones de publicidad activa previstas en la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación de Alicante (BOPA núm. 186 de 27 de septiembre de 2016) con referencia a los preceptos concretos que las establecen. Identificada la obligación de publicidad activa, se indica lugar de publicación, y en su caso, las correspondientes consideraciones.

La ordenanza sigue la estructura de las tres secciones o bloques de información que se contemplan en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Seguidamente se procede a enumerar las obligaciones de publicidad activa y lugar o forma de publicación.

I. Información institucional, organizativa y de planificación.

Prevista en el artículo 7 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Previsión normativa: *“1. La Diputación publicará:*

a) La información relativa a las competencias de la Diputación Provincial, la estructura institucional y administrativa de cada organización, funciones que desarrolla, sus órganos y centros directivos, sede, dirección, composición, funcionamiento y los distintos medios de contacto de aquéllos. A estos efectos incluirán un organigrama actualizado”.

Publicación: la web corporativa, sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: *“b) La identificación de sus órganos de dirección indicando:*

1º. Las funciones atribuidas por razón de su cargo o función, así como su trayectoria profesional, incluyendo la reproducción gráfica de los títulos académicos y acreditaciones de su currículum”.

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: *“2º. Los obsequios recibidos por razón del cargo, su descripción, la persona o entidad que los realizó, la fecha y el destino dado a los mismos”.*

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: *“3º. Los viajes y desplazamientos fuera de la Comunitat Valenciana realizados en el desempeño de su función, indicando el objeto, la fecha y su coste total, incluyendo dietas, gastos de representación y la información correspondiente a los acompañantes, indicando cargo y coste segregado”.*

Publicación: portal de transparencia, previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: *“4º. Las resoluciones de autorización del ejercicio de actividad privada tras el cese en los cargos correspondientes”.*

Publicación: No aplica. La Diputación no genera este tipo de información por no resultarle de aplicación a la fecha del presente informe.

Previsión normativa: *“5º. Las agendas institucionales”.*

Publicación: portal de transparencia. La llevanza de la agenda corresponde al interesado.

Previsión normativa: *“6º. Los gastos de locomoción percibidos”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“7º. La asignación de teléfono móvil y su coste mensual”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“c) La plantilla de personal, la relación de puestos de trabajo o instrumento análogo de planificación de los recursos humanos y retribución económica anual atribuida a cada uno de los puestos”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“d) La relación de puestos de trabajo o plazas reservadas a personal eventual, entidad, centro directivo u órgano al que se encuentran adscritos, nombramientos y ceses efectuados, currículum y retribución íntegra anual”.*

Publicación: portal de transparencia. El currículum previa comunicación y aportación por el interesado.

Previsión normativa: *“e) La oferta anual de empleo público, las bases y convocatorias de selección de personal, tanto de turno libre como de promoción interna y el desarrollo de los procesos selectivos, incluyendo las bolsas de trabajo”.*

Publicación: La oferta anual de empleo público se publica en el portal de transparencia y demás periódicos oficiales. En relación al resto de información, se publican, por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales, pudiéndose seguir los procedimientos vivos por la sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: *“f) Las convocatorias de provisión de puestos de trabajo y sus resultados”.*

Publicación: Se publican por el centro gestor competente, los anuncios que, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, deben remitirse a periódicos oficiales.

Previsión normativa: *“g) Las resoluciones de autorización o reconocimiento de compatibilidad que afecten a sus empleados”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“h) Los acuerdos o pactos reguladores de las condiciones de trabajo y convenios colectivos de sus empleados”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“i) La masa salarial del personal laboral, en los términos establecidos por el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local”.*

Publicación: Información contenida en el presupuesto corporativo, en tanto y cuanto esta magnitud deba formar parte del mismo.

Previsión normativa: *“j) La relación actualizada de los procedimientos administrativos, con indicación de los que están disponibles en formato electrónico, así como las sedes de los*

registros en los que pueden presentarse escritos y comunicaciones”.

Publicación: sede electrónica.

Previsión normativa: “k) La cartera de servicios, los procedimientos para presentar solicitud de información, quejas o reclamaciones y los informes sobre el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos, así como la información disponible que permita su valoración”.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: “l) Información estadística desagregada sobre el número y distribución por organizaciones y órganos o entidades de los representantes sindicales y unitarios de los empleados públicos, detallando el crédito horario anual del que disponen”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: “m) Los planes y programas anuales y plurianuales, incluyendo planes estratégicos, de subvenciones, y planes de igualdad en los que se fijen los objetivos concretos, las actividades, los medios necesarios para ejecutarlos, y el tiempo previsto para su consecución. El grado de cumplimiento en el tiempo previsto y los resultados de los planes, deberán ser objeto de evaluación y publicación periódica, con los indicadores de medida y valoración”.

Publicación: Los planes se publican en el portal de transparencia. Respecto al grado de cumplimiento y demás previsiones, en su caso, se deberían incorporar estas previsiones en los correspondientes instrumentos y comunicarse a transparencia para su publicación.

Previsión normativa: “n) Las cartas de servicio, los informes sobre seguimiento y evaluación anual, y sobre los sistemas de certificación de calidad y demás sobre evaluación de las políticas públicas y de calidad de los servicios públicos”.

Publicación: sede electrónica y portal de transparencia.

Previsión normativa: “o) Información sobre las sugerencias y reclamaciones presentadas y su resolución”.

Publicación: en el portal de transparencia. Se creado el correspondiente procedimiento de recopilación de esta información a los efectos de dar cumplimiento a la recomendación del informe de gestión de la transparencia del año 2020.

Previsión normativa: *“2. Respecto de todos los miembros de la Corporación provincial, además de la información exigida por el apartado 1.b) de este artículo, se incluirá la siguiente:*

a) Las retribuciones a percibir por el desempeño de cargos con dedicación exclusiva o parcial”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“b) La retribución por asistencia a sesiones de órganos o entidades por su condición de miembro de la Corporación provincial”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“c) El régimen de indemnizaciones por gastos ocasionados en el ejercicio de los cargos y con ocasión del cese”.*

Publicación: No aplica. La Diputación no genera este tipo de información por no resultarle de aplicación a la fecha del presente informe.

Previsión normativa: *“d) La información que debe ser objeto de publicación contenida en las declaraciones de bienes y actividades”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“e) Los acuerdos sobre compatibilidad de actividades privadas”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“f) Los grupos políticos de la Corporación en que se integran los/as Diputados/as y las dotaciones económicas asignadas a los mismos”.*

Publicación: portal de transparencia. Desde el año 2020 se publica, con carácter voluntario, la contabilidad de los grupos políticos en el portal de transparencia y se ha creado un punto de acceso único, en el año 2021, a través del portal, en que se puede acceder a las webs de los grupos políticos de la corporación para publicar, por sus propios medios, toda la información que consideren de interés en su actuación en la Corporación. A este efecto la Diputación les proporciona los recursos necesarios.

Previsión normativa: *“3. La Diputación Provincial publicará, además, en su página web, la siguiente información:*

a) La convocatoria y orden del día de las sesiones del Pleno, Junta de Gobierno Local y Comisiones Informativas”.

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web. La convocatoria y orden del día de las Comisiones informativas no se publican.

Previsión normativa: *“b) La convocatoria y orden del día de otros órganos colegiados que no tengan carácter estrictamente técnico”.*

Publicación: Página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: *“c) Las actas de los órganos anteriores cuyas sesiones sean públicas, y extracto de los acuerdos adoptados en los demás casos, sin perjuicio de la retransmisión de las sesiones del Pleno, que será también pública, salvo en los asuntos declarados secretos”.*

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: *“4. La información correspondiente a los asuntos tratados por el Pleno, deberá publicarse con una herramienta de búsqueda con diversos criterios como texto libre, fecha, grupo político proponente de la iniciativa o materia”.*

Esta herramienta ya ha sido incorporada por Secretaria General y se puede acceder a la misma en el siguiente enlace web: <http://videoacta.diputacionalicante.es/cat/>.

Previsión normativa: *“5. En las páginas web de las distintas entidades se incluirá, en lugar visible y destacado, la información sobre ubicación y horario de atención al público de oficinas e instalaciones, así como los teléfonos, correos electrónicos de contacto y, en su caso, páginas web propias”.*

Publicación: página web y portal de transparencia, respecto a la Diputación de Alicante.

II. Información de relevancia jurídica: Normativa.

Prevista en el artículo 8 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Previsión normativa: *“a) Las Ordenanzas, Reglamentos o disposiciones análogas en vigor, dictadas en ejercicio de su potestad de autoorganización, sobre el funcionamiento de sus servicios o sobre la ordenación de sus tributos y precios públicos y demás materias”.*

Publicación: página web y portal de transparencia por enlace a web.

Previsión normativa: *“b) Los proyectos de Ordenanzas, reglamentos o disposiciones análogas, junto a los informes y memorias justificativas correspondientes, desde su sometimiento a información pública”.*

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública, previa remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

Previsión normativa: *“c) Los estatutos y sus modificaciones de las entidades u organismos sujetos a esta ordenanza”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“d) Las normas, instrucciones, acuerdos o resoluciones dictadas sobre organización y funcionamiento de los órganos de gobierno, contratación, subvenciones y funcionamiento de servicios”.*

Publicación: En los correspondientes apartados en web, sede electrónica o portal de transparencia.

Previsión normativa: *“e) Las directrices, instrucciones y circulares o respuestas a consultas en la medida que supongan una interpretación del derecho, produzcan efectos para terceros o tengan efectos jurídicos y no tengan un carácter estrictamente interno”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“f) Los documentos que conforme a la legislación sectorial vigente deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación”.*

Publicación: portal de transparencia. Se dispone de un apartado específico para publicar esta información durante el periodo de información pública previa, remisión de la misma por parte del centro gestor tramitador del expediente.

Previsión normativa: *“g) Las resoluciones judiciales firmes que afecten a la Diputación, con los límites que imponga la protección de los datos de carácter personal”.*

Publicación: portal de transparencia.

III. Información económica, presupuestaria y estadística

Prevista en el artículo 9 de la ordenanza de transparencia y acceso a la información de la Diputación, abarca la información que seguidamente se detalla transcribiendo literalmente las correspondientes previsiones normativas.

Previsión normativa: *“a) Los contratos adjudicados y formalizados, por tipo de contrato, indicando objeto, número de lotes en su caso, si se trata de un contrato complementario, procedimiento de adjudicación, tramitación, número de licitadores participantes, número de invitaciones cursadas en procedimientos negociados, período de prórroga, presupuesto de licitación y de adjudicación, fechas de adjudicación y formalización, plazo de ejecución, fechas de los anuncios de licitación, adjudicación y formalización en diarios oficiales y en el perfil de contratante, y la identidad de los contratistas diferenciando los lotes en su caso”.*

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3 de la ordenanza de transparencia, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado) de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: *“b) Las encomiendas de gestión a medios propios, con indicación del objeto, duración, presupuestos de licitación y adjudicación, procedimiento de adjudicación, fechas de publicación de los anuncios efectuados, número de licitadores participantes y la identidad de los adjudicatarios. En su caso, se indicarán las subcontrataciones efectuadas, identificando el procedimiento de adjudicación, su presupuesto y el adjudicatario”.*

Publicación: portal de transparencia. Transparencia publica en la plataforma de contratación del sector público las encomiendas a medios propios.

Previsión normativa: *“c) Las modificaciones de los contratos y las encomiendas anteriores, indicando las fechas de aprobación, formalización, presupuesto y plazo de ejecución, así como las decisiones sobre desistimiento, renuncia, resolución o nulidad de los mismos, indicando fecha de aprobación”.*

Publicación: portal de transparencia por enlace al perfil del contratante. De conformidad con artículo 9.3, la información relativa a los contratos y sus modificaciones referidas en los apartados 1. a) y c) del anterior (apartado), de la Diputación Provincial y sus organismos autónomos, se publicará a través de la plataforma de contratación del sector público en los términos establecidos por ésta. Se publica en el portal de transparencia, en formato reutilizable, aquella información contractual que se remite a los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: *“d) Datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos y por cada tipo de contrato”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“e) Los contratos menores, indicando al menos, tipo de contrato, importe, duración y contratista”.*

Publicación: portal de transparencia y perfil del contratante. Los departamentos de transparencia e Informática han desarrollado una aplicación que facilita la gestión de la contratación menor de la Diputación y permite la obtención de información necesaria para su publicación automatizada, así como la remisión de aquella requerida por los órganos de fiscalización externos y registros públicos.

Previsión normativa: *“f) Las subcontrataciones, indicando la identidad de sus contratistas, su importe y el porcentaje respecto al contrato principal”.*

Publicación: Publicación parcial. No se dispone de sistemas de información de los que se puedan extraer esta información. Publicación mediante enlace a la documentación publicada en el perfil del contratante en la que se indica si existe o no posibilidad de subcontratar en cada expediente de contratación. Conveniencia de comunicar al centro gestor correspondiente la necesidad de establecer mecanismos que permitan en un futuro poder disponer de esta información.

Previsión normativa: *“g) Los convenios suscritos, incluyendo su texto íntegro, salvo que por motivos de confidencialidad se*

sustituya éste por la información sobre objeto, partes firmantes, duración, obligaciones económicas o de cualquier índole, y sus modificaciones si las hubiera”.

Publicación: portal de transparencia. Los departamentos de transparencia e Informática han desarrollado una aplicación que facilita la gestión de los convenios de la Diputación y permite la obtención de información necesaria para su publicación automatizada, así como la remisión de aquella requerida por los órganos de fiscalización externos.

Previsión normativa: “2. Asimismo, publicarán en materia económica y presupuestaria la siguiente información:

a) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas, con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios”.

Publicación: portal de transparencia. De conformidad con el artículo 9.4 de la ordenanza de transparencia, la información correspondiente a las subvenciones referida en el apartado 2 a) del artículo 9, convocadas a partir del 1 de enero de 2016, se publicará en la Base Nacional de Datos de Subvenciones, sin perjuicio de la información estadística que se haga pública periódicamente. La información que introducen los centros gestores en la BNDS es analizada por la propia Intervención General de la Administración del Estado, y la Intervención provincial comunica las posibles incidencias a los centros gestores a los efectos oportunos. Analizadas las características de la información y forma de acceso a la referida Base Nacional de Datos de Subvenciones, y sin perjuicio del resto de información que se publica sobre subvenciones, se considera conveniente ofrecer esta información por otros canales, y en formatos reutilizables, para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia, así como a la calidad de los datos. Una de las herramientas que ha permitido adecuarse a todos estos principios, y en particular, a la calidad de los datos, es el visor de proveedores, que se ha desarrollado por los Departamentos de Transparencia e Informática de la Diputación de Alicante. Este visor permite acceder a todos los pagos efectuados desde el 1 de enero de 2020, por la Diputación de Alicante y, de este modo, mejora y hace más accesible la información en este ámbito sectorial. Sin embargo, quedaría pendiente una mejora consistente en la posibilidad de que se pudieran filtrar los datos por el concepto “subvención”, y no únicamente por el concepto “tercero”, así como poder identificar las subvenciones en especie. En consecuencia, se recomienda desarrollar una herramienta, en concreto, un visor de subvenciones, siempre y cuando esta información se encuentre en bases de datos o sistemas de gestión

de información, y en su caso, analizar como extraer dicha información, si es posible, del sistema de contabilidad.

Previsión normativa: *“b) El Presupuesto anual con detalle de sus principales programas presupuestarios. En el caso de la Diputación y sus organismos autónomos deberá incluirse memoria, informe económico-financiero, estados de gastos e ingresos y anexo de inversiones. Sus modificaciones se publicarán al menos con una periodicidad trimestral”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“c) Los informes de ejecución presupuestaria con carácter trimestral, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente”.*

Publicación: portal de transparencia. A los efectos de dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas establecidos en la legislación de transparencia, por los Departamentos de Transparencia e Informática de la Diputación de Alicante se ha desarrollado una herramienta informática denominada visor presupuestario. Este visor presupuestario permite consultar el estado de la ejecución presupuestaria de la Diputación de Alicante desde el 1 de enero de 2019. Muestra el estado de ejecución por programas y económica, se actualiza mensualmente y la fuente de los datos es el sistema de contabilidad de la Corporación.

Previsión normativa: *“d) Los informes estabilidad de estabilidad presupuestaria, tras su aprobación o dación de cuenta al órgano competente”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“e) La liquidación del presupuesto”.*

Publicación: portal de transparencia. El visor presupuestario desarrollado por Departamentos de Transparencia e Informática facilita obtener información sobre la ejecución de presupuesto de la Diputación desde el 1 de enero de 2019.

Previsión normativa: *“f) Las cuentas anuales e informes de fiscalización externos”.*

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“g) La deuda pública con indicación de su evolución y en su caso, el endeudamiento por habitante, con indicación de las distintas operaciones, importe principal e intereses y entidades con las que se hayan concertado”.*

Publicación: portal de transparencia y enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

Previsión normativa: *“h) Planes económico-financieros y de ajuste, en su caso”*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“i) Informe trimestral de pagos a proveedores con el contenido exigido por la normativa de aplicación”*.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“j) Costes efectivos de los servicios en los términos exigidos por la normativa de aplicación”*.

Publicación: portal de transparencia por enlace a la web del Ministerio de Hacienda.

Previsión normativa: *“k) Informes y estadísticas sobre la calidad del agua, eficiencia energética y optimización de recursos materiales”*.

Publicación: portal de transparencia. No se han generado y/o comunicado a Transparencia informes relativos a esta obligación de publicidad activa. Se encuentra en fase de estudio la publicación de datos sobre la calidad del agua en municipios de menor población.

Previsión normativa: *“l) Información sobre el inventario de bienes y derechos incluyendo:*

1. Bienes inmuebles de titularidad de la entidad, tanto de dominio público como patrimoniales, o sobre los que ostente algún derecho real.

2. Muebles de valor histórico o artístico o de alto valor económico.

3. Vehículos oficiales, tanto en propiedad como en arrendamiento financiero y su asignación en exclusiva a personal de la Diputación, en su caso. En el caso de miembros de la corporación provincial, esta información se publicará en la ficha del diputado/a”.

Publicación: portal de transparencia.

Previsión normativa: *“m) Los gastos de caja fija desagregados por centros gestores”*.

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. El visor presupuestario y el visor de proveedores complementan parcialmente esta información.

Previsión normativa: *“n) El coste de las campañas de publicidad y de promoción institucional, desglosando los medios de comunicación empleados, el importe destinado a cada medio y el coste de los diferentes conceptos”.*

Publicación: portal de transparencia. Esta información es susceptible de publicarse de forma más detallada para dar debido cumplimiento a los principios de máxima transparencia y rendición de cuentas. A tales efectos se ha solicitado al correspondiente centro gestor que suministre información más detallada.

De conformidad con la disposición final tercera de la Ley 1/2022, de 13 de abril, de la Generalitat, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunidad Valenciana, el 23 de abril de 2023, entrarían en vigor determinadas disposiciones relativas a la publicidad activa, en particular, a la información sobre publicidad institucional.

Previsión normativa: *“o) Encuestas y estudios de opinión, incluyendo los resultados completos, la empresa o entidad adjudicataria y el coste de elaboración”.*

Publicación: portal de transparencia. No se ha generado y/o comunicado a Transparencia información relativa a esta obligación de publicidad activa.

Anexo III

Estadísticas Portal de Transparencia de la Excma. Diputación Provincial de Alicante

Datos estadísticos Año 2021										
Mes	Año	Sesiones	Usuarios	Núm. visitas a pág	% de Rebote	Búsqueda Orgánica	Páginas/Sesión	Tiempo en la página	Tiempo de carga	Duración de sesión
Enero	2021	3.570	2.616	9.319	35,71	1.931	2,61	00:01:34	6,01	00:02:33
Febrero	2021	3.631	2.497	9.693	35,64	2.014	2,67	00:01:53	7,34	00:03:13
Marzo	2021	4.041	2.792	12.989	18,78	2.014	3,21	00:01:16	10,18	00:02:48
Abril	2021	3.683	2.782	12.150	15,37	2.321	3,30	00:01:05	7,61	00:02:30
Mayo	2021	3.702	2.776	7.757	48,89	2.187	2,10	00:02:04	6,91	00:02:17
Junio	2021	3.573	2.731	7.074	47,72	2.231	1,98	00:02:17	3,94	00:02:15
Julio	2021	4.648	3.763	8.685	47,12	2.875	1,87	00:01:40	6,10	00:01:28
Agosto	2021	3.220	2.615	5.592	52,55	2.127	1,74	00:01:48	7,83	00:01:21
Septiembre	2021	4.428	3.337	8.792	47,06	2.847	1,99	00:02:05	5,11	00:02:04
Octubre	2021	3.885	3.009	7.642	47,67	2.551	1,97	00:02:08	5,99	00:02:04
Noviembre	2021	4.371	3.401	8.601	49,71	2.567	1,97	00:02:12	4,71	00:02:09
Diciembre	2021	3.537	2.414	6.270	52,13	1.965	1,77	0:03:56	0,31	00:03:09

(*) La toma de datos mensual se refiere siempre al mes inmediatamente anterior a la recogida de los mismos

(**) Fondo **verde** significa el valor numérico más bajo existente dentro de una anualidad.

(***) Fondo **rojo** significa el valor numérico más alto existente dentro de una anualidad.

- (1) **SESIONES.** Número de veces que se visita el Portal de Transparencia
- (2) **USUARIOS.** Es un dispositivo, navegador, persona o visitante distinto (único) que accede a un sitio web en un periodo determinado, al menos una vez. A cada usuario se le identifica mediante un número anónimo o cadena de caracteres (Cookie) que la herramienta analítica crea la primera vez que éste accede al sitio web. Dicho identificador persiste hasta que expire o se elimine (la Cookie de Google Analytics dura 2 años); y es el que hace que las repetidas sesiones del mismo usuario, durante el periodo de análisis, no cuenten como usuarios adicionales, sino únicamente como sesiones. Por tanto, la métrica usuaria pretende calcular cuántos visitantes distintos (navegadores, dispositivos...) se acercan a nuestro site.
- (3) **PAGINAS VISTAS.** Página vista consiste en la visualización de una página de su sitio web que el código de seguimiento de Google Analytics está controlando. La métrica páginas vistas incluye las visitas repetidas que recibe una página. Si un visitante entra 6 veces en un site se contabiliza como 6 páginas vistas (siempre que se ejecute el código de seguimiento) y un solo visitante único.
- (4) **TASA DE REBOTE.** La tasa o porcentaje de rebote (en inglés, bounce rate) es un término utilizado en los análisis del tráfico de visitantes de la web de Internet. Un rebote (en inglés bounce) se produce cuando un navegante abandona el sitio después de haber visto una sola página web, en unos pocos segundos.
- (5) **BÚSQUEDA ORGÁNICA.** Las búsquedas orgánicas engloban todos los resultados de búsquedas que aparecen gracias al algoritmo individual de los motores de búsqueda. Esto lo establece el operador del motor de búsqueda y puede variar de un proveedor a otro. Por los tanto, los SERPs en Google, Bing o Yahoo! pueden no coincidir.
- (6) **PAGINA SESIÓN.** Páginas vistas en una sola sesión.
- (7) **PROMEDIO TIEMPO EN LA PÁGINA.** Término medio máximo de navegación en una página.
- (8) **PROMEDIO TIEMPO DE CARGA.** Término medio máximo de duración para acceder a una página web y poderla visualizar (por ej. Cuando se escribe en la barra de navegación: Portal Transparencia)
- (9) **PROMEDIO DURACIÓN DE SESIÓN.** Término medio máximo de duración de estancia en una página web desde que se entra hasta que se sale/cierra de la misma (p.ej. Portal de Transparencia)

Anexo núm. IV. Estadísticas acceso al Portal de Transparencia o páginas web del resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información

En el presente anexo se indican los datos estadísticos más relevantes de los portales de transparencia/webs de las entidades del sector público adscrito o vinculado a la Diputación de Alicante.

- Fundación de la Comunitat Valenciana Agencia Provincial de la Energía de Alicante.

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios:756

Sesiones: 805

Páginas visitadas: 1.363

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 1.

- Instituto Alicantino de la Familia Pedro Herrero.

Portal de transparencia.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios: 1.388

Sesiones: 2.267

Visitas de una página: 4.936

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 3.

- Geonet Territorial, S.A.U.

Portal de transparencia y pagina web.

Se destacan las siguientes cifras:

Usuarios: 197

Sesiones: 716

Páginas visitadas: 587

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 4.

- Instituto de Ecología Litoral

Página web.

Se destacan las siguientes cifras:

Visitantes distintos: 15.103

Número de visitas: 24.256

Páginas visitadas: 305.563

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 7.

- Organismo Autónomo Patronato Provincial de Turismo de la Costa Blanca

Estadísticas página web y Portal de Transparencia.

Usuarios: 139.141

Sesiones: 167.485

Visitas de una página: 290.966

Más información estadística en informe adjunto como doc. núm. 13.

- Fundación de la Comunitat Valenciana MARQ

Estadísticas página web y Portal de Transparencia.

Usuarios: 159.626

Sesiones: 237.153

Visitas de una página: 614.112

Más información **estadística en informe adjunto como doc. núm. 14.**

- Resto de entidades sujetas a la ordenanza de transparencia y acceso a la información.

No se dispone de información estadística de acceso o utilización de sus portales de transparencia y/o páginas web.